



PLATAFORMA
DEL VOLUNTARIADO
DE ESPAÑA

TDR – SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS MICRO CREDENCIAL

19 DE MAYO

www.plataformavoluntariado.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: DESARROLLO DE CONTENIDOS MICRO CREDENCIAL EN VOLUNTARIADO OCIO Y TIEMPO LIBRE

PROGRAMA RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Sección A – Marco general de la convocatoria

A1 - Entidad convocante

La **Plataforma del Voluntariado de España (PVE)**, en el marco de su programa **El reconocimiento como vía para la acción voluntaria transformadora: entidades competentes, voluntariado competente**, financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

A2 - Régimen de contratación

La PVE realiza un llamado a **profesionales autónomos** expertos en desarrollos de contenidos y e-learning en el ámbito del voluntariado de ocio y tiempo libre, para colaborar en el desarrollo de contenidos y metodología para una micro credencial.

A3 – Introducción

Desde el 2024, la PVE viene desarrollando micro credenciales para la formación del voluntariado enfocado a la mejora de cualificaciones en los diversos ámbitos de actuación según la Ley 45/2015 de voluntariado. Su desarrollo sigue los criterios publicados en la [Recomendación del Consejo](#) de 16 de junio de 2022 relativa a un enfoque europeo de las micro credenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad.

En esta oportunidad buscamos a una persona profesional del ámbito del voluntariado de ocio y tiempo libre, con experiencia en desarrollo de contenidos de formación para dar apoyo en el desarrollo de la micro credencial por lo cual, lanzamos este **TDR para seleccionar un profesional** que se ajuste más a los **requerimientos de calidad exigidos por la PVE en la prestación de este servicio**.

A4 - Objetivo

Seleccionar a un profesional para dar apoyo en el desarrollo de contenidos de la micro credencial en voluntariado de ocio y tiempo libre.

Sección B – Prestación de servicios

B1 - Tareas

- 1. Propuesta de contenidos siguiendo los criterios de las micro credenciales**
- 2. Desarrollo de contenidos incluida bibliografía obligatoria/optativa propuesta de actividades prácticas y de evaluación. Modalidad de impartición mixta (sesiones presenciales o sincrónicas -online- y asincrónicas). Debe sumar un mínimo de 25 horas.**
- 3. Guía para docente y aprendientes**
- 4. Informe final**

B2 – Materiales, equipos e instalaciones

El o la profesional desarrollará el servicio haciendo uso de sus instalaciones y equipos informáticos. También será responsable de proveer otros materiales de oficina y/o papelería que sean necesarios para el correcto desarrollo del servicio.

El o la profesional del servicio deberá disponer de un espacio de trabajo propio dentro del territorio de España.

B3 - Modo de trabajo

La modalidad de trabajo será a distancia utilizando Microsoft Teams como herramienta para las reuniones online y archivo para el trabajo colaborativo.

B4 - Coordinación y supervisión

La coordinación y supervisión de las actividades del servicio se realizarán periódicamente, mediante **reuniones telemáticas**, y estarán a cargo de la **responsable de proyecto**.

B5 - Productos

- **Estructura de contenidos, programa**
- **Guía para el docente y aprendientes**
- **Contenidos desarrollados por módulos incluida la bibliografía obligatoria/optativa**
- **Propuesta de actividades prácticas y de evaluación**
- **Todos los productos deberán entregarse en las plantillas de la PVE que serán facilitadas al profesional que se ocupará del servicio**

B6 - Duración del servicio

La prestación de servicios tendrá una duración de **6 meses (junio-noviembre)**, que podría ser prorrogable por acuerdo de las partes.

Sección C – Confidencialidad y Propiedad Intelectual

El o la profesional del servicio deberá dar cumplimiento a todas las **políticas y estándares definidos por la PVE, en materia de seguridad de la información**.

Para tal efecto la **PVE tendrá todos los derechos de propiedad intelectual**, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio. Asimismo, se hará mención de la autoría en el caso que corresponda.

Sección D - Forma de pago

El pago se realizará tras la entrega del producto terminado y una vez recibida la factura original, firmada manualmente y sellada, en la oficina de la PVE.

Las facturas incluirán el siguiente **concepto**: apoyo en el desarrollo de contenidos de micro credencial en voluntariado de ocio y tiempo libre. Programa de Reconocimiento como vía para la acción voluntaria transformadora.

En la factura debe indicarse un número de cuenta para la correspondiente transferencia.

Sección E - Experiencia y otros requisitos

El proceso de selección se realizará en base a **antecedentes profesionales y experiencia** vinculada al proyecto.

El o la postulante debe mostrar coherencia de actuación conforme a los **valores y principios de la PVE**, cumplir con los **aspectos legales y éticos** relacionados con su profesión, y estar al corriente de sus **obligaciones fiscales y de Seguridad Social**.

Se considera **imprescindible la experiencia en el diseño de contenidos en voluntariado de ocio y tiempo libre**.

Sección F - Presentación de propuesta técnica y presupuesto

El o la postulante deberá presentar en la propuesta **información detallada de su experiencia profesional en el tercer sector vinculada con voluntariado en ocio y tiempo libre además de antecedentes como desarrolladora de contenidos/formadora**.

El presupuesto debe **especificar el coste de cada una de las tareas** requeridas en la prestación del servicio.

La **propuesta técnica y presupuesto** deberá enviarse por **correo electrónico a formacion@plataformavoluntariado.org**, indicando en el asunto: **Servicio de desarrollo de contenidos voluntariado en ocio y tiempo libre, antes del 29 de mayo.**

Previamente a la decisión final, las personas profesionales preseleccionadas mantendrán una **entrevista con la responsable del programa.**

Solo se responderá a aquellas propuestas que hayan sido preseleccionadas